



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00122 DE 19

( JUL. 15 1955 )

por el cual se dicta una disposición relacionada con la celebración de las Fiestas Patrias.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. Unico.- Reitérase a los habitantes de la ciudad, la obligación en que están de izar el PABELLON NACIONAL, el próximo veinte de Julio y demás días de festividades Patrias, tanto en las residencias particulares como en las oficinas y establecimientos comerciales, bajo las sanciones legales que rigen sobre el particular.-

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUL. 15 1955

El Alcalde,



GUILLEMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

LRD/rap.-